

LA PRIVATIZACIÓN DE LA AEE – CONOCE LOS HECHOS

RESPUESTAS A 5 PREGUNTAS QUE DEBES CONOCER SOBRE EL CONTRATO DE LUMA

1. ¿Por qué la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) está en crisis?

- En las pasadas décadas, las administraciones de gobierno implementaron una estrategia de debilitamiento sistemático de la AEE. Debilitamiento, porque la AEE fue una corporación pública robusta y un modelo desde su creación en la primera mitad del siglo 20, al electrificar con éxito cada rincón del país. Previo a la AEE, en Puerto Rico solo había compañías privadas que generaban electricidad para sus negocios, renuentes a invertir para ampliar el servicio a la población general.
- Hoy conocemos que las fallas en el servicio de la AEE son consecuencia de la acción concertada de los gobernadores de turno quienes fomentaron y permitieron:
 - la política partidista dentro de la corporación pública, la cual viabilizó y perpetuó la intromisión indebida de funcionarios electos en las decisiones de la entidad;
 - medidas de austeridad y falta de inversión en la ampliación de competencias y capacidades de empleados y trabajadores que redujeron el ámbito decisional de la corporación asignándola a contratistas que por lo que velan es por intereses propios;
 - la utilización de la AEE para pagar favores políticos con puestos y contratos;
 - el malgasto de millones de dólares en proyectos sin beneficio real para la ciudadanía y cuyo propósito ha sido favorecer a algún interés económico o político;
 - la desatención intencional a la infraestructura del sistema eléctrico lo que afecta el servicio y, por consiguiente, el sentir de la gente sobre la corporación¹;
 - resistir una transformación que desvincule el sistema del mercado de combustibles fósiles;
 - el uso de deuda pública para encubrir las deficiencias de la AEE, en vez de invertir en mejoras.

Estos mismos gobernantes que crearon el problema, ahora de la mano de la Junta de Control Fiscal, te dicen que la solución es la privatización. Mínimamente, esto te debería crear algo de sospecha.

2. ¿Cuál ha sido el rol de la Junta de Control Fiscal en la privatización de la AEE?

- Uno de los principales objetivos de la Junta de Control Fiscal desde su concepción en 2016 es privatizar la AEE. La Ley PROMESA lo deja claro. El interés de los bonistas es contar con una corporación privada de energía eléctrica que asegure rendimiento a sus inversiones y que afecte los mercados lo menos posible. La existencia de corporaciones públicas como la AEE es contraria a los objetivos de limitar y restringir la participación del sector público y la democracia en asuntos y áreas que afectan los mercados de inversión. El objetivo de la Junta y el gobierno con esta transacción no va dirigido a atender los problemas y quejas de los ciudadanos con el servicio eléctrico sino proteger los mercados y en el caso de Puerto Rico el repago de la deuda de la AEE.

¹ A modo de ejemplo, el Plan Fiscal del la AEE del 2020 apunta a que la corporación cerró el año fiscal con un superávit de \$143 millones, pero reconoce que este dinero se suponía que se utilizara para trabajos de manejo de vegetación y mantenimiento que no se realizaron. Esto precarizó más la condición de la infraestructura y la confiabilidad del servicio.

3. ¿Cuáles son las circunstancias que llevan a la privatización de la AEE?

- Aunque la privatización de la AEE se comenzó a impulsar tras bastidores hace varias décadas, la transacción actual inició su curso luego del paso del huracán María. La Junta de Control Fiscal y el gobierno vieron una gran oportunidad de adelantar la privatización ante el desastre en la respuesta de la administración Rosselló. Desastre que ya conocemos responde al crítico estado de la red, producto del abandono de administraciones de turno, y a la acción consciente del gobierno de no solicitar ayuda externa luego del paso del huracán.
- La Ley 120-2018, que viabiliza la privatización, curiosamente elimina el requisito de análisis de deseabilidad y conveniencia. Esto significa que el gobierno asumió esta transacción sin una evaluación que muestre que es la alternativa más costo-efectiva ni que redunde en mayor beneficio para el país. Esto fue certificado en el Tribunal por los propios directivos de la AEE en un proceso de solicitud de documentos públicos incoado por CAMBIO. Por ende, lejos de ser una transacción que surge de una evaluación rigurosa, como debería ser tratándose de un servicio esencial, la misma se dio porque sí, sin consideraciones sobre el efecto que tendría para el pueblo de Puerto Rico.

4. ¿Cómo fue el proceso de selección del contrato?

- El mismo se llevó cabo a través de la Autoridad para la Alianzas Público Privadas (AAPP) en un proceso confidencial, de espaldas al pueblo. No es hasta que el contrato estaba consumado en junio de 2020 que se da a conocer al país.
- El proceso está plagado de conflictos de intereses entre: la Junta de Control Fiscal -- que en todo momento tuvo presencia con su consultor Citibank (ente que figura en muchas de las emisiones de deuda pasadas de la AEE y a quien la Junta “incentivó” con \$9 millones para cerrar la transacción LUMA) para luego “evaluar” y aprobar la transacción; los consultores externos -- a quienes se les encomendó la ejecución de todo el proceso (con mínimo escrutinio o supervisión por parte del sector gubernamental); y el propio presidente del Negociado de Energía -- quien fungió como juez y parte durante el proceso. Importante añadir que los abogados de LUMA, DLA Piper, son los abogados de la AAPP, agencia encargada de negociar el contrato.
- Como muestra de lo fallido del proceso de selección del contrato, traemos a la atención que 4 de los 5 miembros de Comité de Evaluación de las AAPP (director ejecutivo de la AEE, presidente de la Junta de la AEE, presidente del Negociado de Energía y director de AAFAF) no solo otorgaron la misma puntuación a favor de LUMA en las evaluaciones de la licitación, sino que replicaron un mismo error matemático en sus sumatorias.
- Quanta Services, empresa matriz de LUMA Energy, cabildeó agresivamente sobre la AEE en el Congreso federal en 2019 y 2020. Aunque el proceso de licitación prohibía toda actividad de cabildeo y de comunicación con el gobierno federal y el Congreso, Quanta Services ignoró este requerimiento y la AAPP se hizo de la vista larga sobre este incumplimiento que debió llevar a su descalificación.

5. ¿Por qué el contrato de LUMA es malo para Puerto Rico?

- Dispone \$1,500 millones en pago fijo a LUMA por 15 años, irrespectivo de si logran o no mejoras al sistema. Este pago es solo para costear los salarios de los altos ejecutivos de LUMA, que ya ha salido a relucir cobrarán sobre \$600,000 por año, y para pagar consultores privados. La transacción no transforma la AEE ni la red eléctrica. Se transfiere un monopolio público a un monopolio privado con la misma operación y estructura que ya no responde a los retos ni necesidades presentes.
- LUMA no pone ni un dólar de su dinero para mejoras a la red eléctrica. Esta no es en realidad una transacción público-privada, pues dichas transacciones requieren una distribución de riesgo entre el sector público y el privado. Aquí, LUMA no asume riesgo alguno.
- El gran interés de LUMA en esta transacción son los más de \$12,000 millones de fondos federales asignados para la reconstrucción de la red eléctrica. LUMA se propone contratar a sus empresas matrices Quanta Services y ATCO para realizar los trabajos de reconstrucción con fondos federales. Así lo han expresado a sus inversionistas a quienes enfatizan la gran oportunidad de negocio que representa este contrato para ambas empresas matrices. Esto no solo arrojará sombra sobre las contrataciones de reconstrucción, pues claramente ambas empresas tendrán más información y por ende ventaja, sino que claramente busca una estructura para llenar sus propias arcas corporativas y no que el dinero federal redunde en contratos locales que beneficien la economía.
- No requiere reducir ni estabilizar la tarifa eléctrica, ni impide aumentarla.
 - Importante traer a la atención que LUMA ha indicado que no aumentará la tarifa por 3 años. Sin embargo, LUMA no especifica cómo logrará los ahorros para asegurar esto. En el presupuesto que presentaron ante el Negociado de Energía reconocieron que los \$100 millones en ahorros que proyectan no están asociados a iniciativas específicas y que incluyeron esta cantidad para presentar un presupuesto en el que no se sube la tarifa. Evaluaciones independientes han mostrado que la tarifa subirá, pues la AEE no tiene el dinero para este contrato.
- La Junta de Control Fiscal le quitó \$750 millones al gobierno para costear el contrato de LUMA. La Junta de Control Fiscal está incurriendo en la misma práctica de pasados gobiernos de tapar deficiencias con parchos. Este dinero muy bien pudiera utilizarse para evitar recortes en la Universidad de Puerto Rico, para mejorar los servicios de educación o salud. Con esta acción las prioridades de la Junta quedan claras.
- El contrato viola disposiciones de la Ley 120-2018 que protegen a los trabajadores y sus derechos.
 - Con esta transacción el gobierno permitió que Puerto Rico perdiera capital humano con conocimiento en el sistema eléctrico. Al viernes 28 de mayo, la AEE reportó en la reunión de Junta de Gobierno que había recibido 800 renuncias de empleados que se transfieren a LUMA. Estos son 800 de 4,000 empleados que actualmente tienen las áreas operacionales sobre las cuales LUMA asume control. En total LUMA informa que han reclutado 2,000 personas.
 - Los empleados de la AEE que no se transfieren a LUMA han sido asignados a tareas, algunas absurdas dada la preparación del empleado, o a puestos que no existen dentro del gobierno. El gobierno en quiebra, a su vez, tendrá que añadir \$200 millones por concepto de gasto en nómina adicional por estos empleados que se transfieren, dinero que no han identificado.

- El contrato de LUMA no cuenta con métricas para lograr los objetivos de energía renovable. Por ende, LUMA no enfrentaría penalidades u otras consecuencias en su pago si no logra los objetivos de energía renovable impuestos en la Ley 17-2019 .
 - LUMA ya ha expresado por escrito ante el Negociado que no tiene interés en participar en el despliegue de energía renovable en techos y por ende no proponen el uso de fondos federales para eso. Esto a pesar de que es la medida más costo-efectiva y que permitiría que 1,000,000 de hogares tuvieran sistemas renovables en 15 años, según muestra el estudio de CAMBIO (ver www.cambiopr.org/solmastechos) .
- Las métricas que sí se incluyen en el contrato sobre ciertos aspectos están muy lejos de los “benchmarks” u objetivos impuestos a operadores privados en la industria de energía de EEUU:
 - Encima de esto LUMA está pidiendo al Negociado que aún estas métricas laxas se flexibilicen.
- LUMA está solicitando una exoneración de responsabilidad total sobre actos de negligencia, negligencia crasa o engaño. Esto implica que los clientes no podrían reclamar a LUMA por daños sufridos aún cuando sean producto de actos intencionales. Actualmente todos los clientes de la AEE tenemos el derecho de presentar estos reclamos. El tipo de relevo que solicita LUMA no existe en ninguna utilidad eléctrica en Estados Unidos.
 - Sobre 900 personas se opusieron a la exoneración ante el Negociados de Energía.
 - LUMA amenaza con aumentar la tarifa si no se le concede este relevo, y el contrato dispone que pueden cancelarlo.
- El contrato establece que LUMA puede dejar de ofrecer servicio en caso de un evento atmosférico mayor que afecte el sistema eléctrico como es un huracán o terremoto.
- Con esta transacción la transparencia de la AEE se diluye más. Con la AEE los ciudadanos estábamos cobijados bajo las disposiciones constitucionales de acceso a documentos públicos. Aun así, el oscurantismo ha distinguido a la AEE. Con LUMA, los ciudadanos perdemos las protecciones constitucionales pues ya no seremos ciudadanos reclamando a un ente público sino clientes solicitando a un ente privado protegido por disposiciones de secretos de negocio y otras. LUMA ha solicitado trato de confidencialidad en múltiples procesos ante el Negociado de Energía.
- Al 30 de mayo, LUMA no tenía aprobación del Negociado de Energía sobre: Presupuesto, Métricas operacionales, Plan de remediación ni Plan de operación del sistema.
 - Esto implica que LUMA iniciará sin garantías sobre su servicio, uso de presupuesto y el progreso de las métricas con las que mínimamente debería estar obligado a cumplir.

LA AEE TIENE QUE CAMBIAR Y TRANSFORMARSE. NADIE, INCLUYENDO LOS EMPLEADOS, ESTÁ SATISFECHO CON LA CORPORACIÓN Y SU FUNCIONAMIENTO. PERO ESTA TRANSACCIÓN NO BENEFICIA AL PAÍS.

EXISTE UNA ALTERNATIVA DE TRANSFORMACIÓN DE LA AEE QUE PRESENTA QUEREMOS SOL.

ACCESA Y CONOCE MÁS A TRAVÉS DE www.queremossolpr.com y www.cambiopr.org.